MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

*Resolución D.G.O.C. N°543 /2015.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXCLUSIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 13; 17 Y 18 ADJUDICADOS A LAS FIRMA FAI OPTICAL CENTER S.A. Y D.G.R. INTERNACIONAL S.A. EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2.014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - ID N° 278.465.-**

Asunción, 19 de Junio de 2015.-

**VISTO:**

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2.014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - ID N° 278.465.**, y;

**CONSIDERANDO:**

El MEMORÁNDUM D.C.G. N° 665/2.015, de fecha 16 de junio de 2.015, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con N° de expediente 6.416.-

Que, por el Memorándum supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, con respecto a la Resolución D.N.C.P. N° 1.607/15, la cual, en su parte resolutiva, específicamente, en su Art. 3° recomienda, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de los ÍTEMS N° 13; 17 y 18 correspondiente al llamado objetado en la protesta promovida por la firma ARGÓN S.R.L. contra la adjudicación del mencionado ítem a favor de las empresas FAI OPTICAL CENTER S.A. Y D.G.R. INTERNACIONAL S.A.-

Al respecto, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, atendiendo la recomendación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de suspender la continuidad del llamado en los ítems N° 13; 17 y 18, fundando a la misma en una prudencia administrativa, esta Cartera de Estado no encuentra inconvenientes legales para proceder a la exclusión de los referidos ítems mientras se sustancia la protesta.-

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de Exclusión de los Ítems N° 13; 17 y 18 adjudicados a las firmas FAI OPTICAL CENTER S.A. y D.G.R. INTERNACIONAL S.A.,** por lo que se sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

*Resolución D.G.O.C. N°543 /2015.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXCLUSIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 13; 17 Y 18 ADJUDICADOS A LAS FIRMA FAI OPTICAL CENTER S.A. Y D.G.R. INTERNACIONAL S.A. EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2.014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" - ID N° 278.465.-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 207/2.015, de fecha 18 de junio de 2.015.-**

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** **EXCLUIR** los **ÍTEMS N° 13; 17 Y 18** de la adjudicación realizada a favor de las firmas **FAI OPTICAL CENTER S.A. Y D.G.R. INTERNACIONAL S.A.**, en base al exordio de la presente Resolución.-

**Artículo 2°.** Anexar la presente Resolución a la Resolución D.G.O.C. N° 411/2.015, de fecha 26 de mayo de 2.015.-

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 19/06/15 Hora 15:00
Nº 6416 Firma

S.B. / M.G.